

CIRCULAR PARCIAL N° 4

FERROVIAS N° 1

Buenos Aires, 9 de febrero de 2024

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

Ref.: ACUERDO PARITARIO - LA FRATERNIDAD / EMPRESA FERROVIAS

El Secretariado Nacional se dirige a los compañeros para comunicarles que, continuando el proceso de negociación paritaria anual abril/23 a marzo/24, y a efectos de dar cumplimiento a nuestra manifestación particular de La Fraternidad y no de los demás gremios, hemos llegado a un acuerdo de buena voluntad.

Por ello, como primer gesto de buena fe, entendiendo la transición que están viviendo las empresas, la situación económica del país y para mantener la paz social hasta el 15 de febrero hemos acordado lo siguiente:

- Se acuerda incorporar un **16% (DIECISEIS POR CIENTO)** sobre las grillas salariales del mes de diciembre 2023, a partir de febrero de 2024, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes a la fecha.
- Las Partes acuerdan prorrogar, exclusivamente por el mes de enero 2024, el rubro no remunerativo pactado en el acuerdo celebrado el 28 de junio de 2023, bajo la vez “Acta Junio 2023”, por el importe que se consigna a continuación: - **Enero/2024: \$ 21.483.-** Asimismo, en atención a la fecha de suscripción del presente acuerdo, se conviene que el pago de este rubro por el mes de enero de 2024 **se abonará el día 15 de febrero de 2024**, con el compromiso de las partes de seguir negociando los términos para la continuidad del mismo para los meses siguientes.

De forma complementaria al acuerdo de recomposición salarial, con la finalidad de continuar con las negociaciones paritarias existentes entre las partes, se acuerda reunirse luego de haberse publicado el IPC correspondiente al mes de enero de 2024 a fin de proseguir con la negociación paritaria que tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2024, y revisar cualquier desfase existente respecto a lo acordado, e iniciar la finalización del año paritario.

Dado la actual situación, destacamos una vez más el apoyo brindado por nuestros compañeros durante el presente proceso de discusión salarial, y hacemos propicia la oportunidad para saludarlos fraternalmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

*Adj. Grilla Salarial
Com.Paritaria/lrt*

LA FRATERNIDAD - FERROVÍAS
(ACTA ACUERDO 08/02/2024)

INCREMENTO SALARIAL 16,00%

VIGENCIA DESDE 01/02/2024

CATEGORIA	SUELDO BASICO	CONDUCCION UNIP. 10 % S.B.	ADIC. ACTA 17/07/14	BONIFICACION PROF. CONDUCTIVA 22% S,B,	ADIC. NO REMUN. CERTIFICADO IDONEIDAD (10 % BASICO)	VIATICO LOCAL)	CONFORMADO
INSTRUCTOR TECNICO	\$ 802.894	\$ 80.289	\$ 100.894	\$ 176.637	\$ 80.289	\$ 169.962	1.410.965
INSPECTOR TECNICO	\$ 780.985	\$ 78.098	\$ 98.692	\$ 171.816	\$ 78.098	\$ 169.962	1.377.653
CONDUCTOR ELECTRICO	\$ 621.040	\$ 62.104	\$ 76.984	\$ 136.629	\$ 62.104	\$ 169.962	1.128.824
CONDUCTOR DIESEL	\$ 621.040		\$ 76.984	\$ 136.629	\$ 62.104	\$ 169.962	1.066.820
AYUD.CONDUCTOR HABILITADO	\$ 544.362		\$ 68.579	\$ 119.760	\$ 54.436	\$ 169.962	957.099
AYUDANTE CONDUCTOR	\$ 483.950		\$ 60.963	\$ 106.469		\$ 169.962	821.344
ASPIRANTE A CONDUCTOR	\$ 378.120		\$ 48.755			\$ 169.962	596.838

Viático General/Diario \$ 6.537.-

Bono Especial Instructores Técnicos de Conducción: \$ 567.270,72

Adicional Antigüedad: 1,5% del Sueldo Básico por año de Servicio (Remunerativo).